



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00315 00**

Se REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE, para que confiera poder para ser representada dentro del proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P o mediante mensaje de datos como lo faculta el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, en el cual se indicará de manera expresa la dirección de correo electrónico de su apodera mismo que debe coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1251cb33ff10468cb42591579640c1de6a370fc7d55e53e470b0fefef48c65**

Documento generado en 11/04/2023 12:10:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>